



Agenda Regulatoria 2024

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.29, Agenda Regulatoria



Código: No. La Multiplan Fecha: 31/03/2024 Versión: 2

Nombre de la entidad	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Responsable del proceso	SENA, ANSICOT, SIC, COPEL, CP
Fecha de publicación inicial (año y semana prevista)	31/03/2024
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	31/03/2024

Información del proyecto a reglamentar

Nº	Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica / Entidad adscrita a vinculación	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento o decreto?	¿Tiene costo sobre los ciudadanos?	¿Adapta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que no, ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
1	Componente regulatorio no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto, por el año gravable 2023 y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y sus socios por el año gravable 2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Gustavo Alfredo Peña J. Figueroa	Director de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, numerales 11 y 20.	Componente regulatorio no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto, por el año gravable 2023 y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y sus socios por el año gravable 2024	Artículo 30, 38, 39, 40, 41, 41.1, 81 y 110 del Estatuto Tributario	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	15/04/2024
2	Ajuste del costo de los activos fijos para efectos de determinar renta o ganancia ocasional.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Gustavo Alfredo Peña J. Figueroa	Director de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, numerales 11 y 20.	Ajuste del costo de los activos fijos para efectos de determinar la renta o ganancia ocasional.	Art. 70 y 73 del Estatuto Tributario	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	15/11/2024
3	Por el cual se establece el Plan de Asesoría del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Presupuesto Público Nacional	Claudia Marcela Numa Pérez	Directora General de Presupuesto Público Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Art. 19 Ley 2155 de 2021	Auditoría en el gasto de los entes que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación	Art. 19 Ley 2155 de 2021	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	31/01/2024
4	Por el cual se establece la metodología del concepto previo y habilita, para obtener disponibilidad presupuestal para el trabajo remoto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Presupuesto Público Nacional	Claudia Marcela Numa Pérez	Directora General de Presupuesto Público Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Párrafo del artículo 2 de la Ley 2121 de 2021	Establecimiento de la metodología para el concepto previo y habilita, para obtener disponibilidad presupuestal para el trabajo remoto	Párrafo del artículo 2 de la Ley 2121 de 2021	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	15/02/2024
5	Por la cual se define la garantía de saneamiento estatal del Servicio Nacional de Aduanas - SENA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Presupuesto Público Nacional	Claudia Marcela Numa Pérez	Directora General de Presupuesto Público Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Servicio Nacional de Aduanas - SENA	Artículo 316 de la Ley 2204 de 2023	Garantía de saneamiento estatal entre la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) y el Servicio Nacional de Aduanas - SENA	Artículo 316 de la Ley 2204 de 2023	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	30/06/2024
6	Por medio del cual se reglamenta el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2023, sobre el saneamiento ambiental de la costa, referido a la modificación de actos en central de inversiones s.a - CISA	Central de Inversiones S.A. - CISA	Ayda Mercedes Vargas Bello	Directora jurídica	No Aplica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política Numeral 2 del artículo 59 de la Ley 488 de 1998	Mobilización de Activos	Artículo 330 de la Ley 2294 de 2023	Decreto Reglamentario	Legal	Si	No	No	No	NO	20/05/2024
7	Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 1, Parte 2 y se modifican otras disposiciones del Decreto 1625 de 2016	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Apego Fiscal	Claudia Helena Ochoa Cisarracho	Subdirectora de Fortalecimiento Institucional y Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Artículo 219 de la Ley 223 de 1995	Adecuación del Sistema Único de Tránsito de productos gravados con impuesto al consumo a lo normado por el artículo 25 del Decreto Extemporáneo 2106 de 2019	Artículo 219 de la Ley 223 de 1995	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	28/09/2024
8	Por el cual se reajustan los valores atados de los valores aduanales sobre Vehículos Automotores, de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2023	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Apego Fiscal	Claudia Helena Ochoa Cisarracho	Subdirectora de Fortalecimiento Institucional y Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Artículo 145 Ley 488 de 1998	Reajuste de valores atados para la determinación de la tarifa del Impuesto sobre Vehículos Automotores	Artículo 145 Ley 488 de 1998	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	01/2/2024
9	Reglamentación adicional sobre el Comité de Activos y Asunción de Pasivos y el Banco Punte	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN	Monica Higuera Dina María Ochoa Sotelo	Directora Subdirectora Corporativa	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN Superintendencia Financiera de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia	Facultades constitucionales y legales, en especial de los numerales 11 y 20 del artículo 189 de la Constitución, literales 1 y 2 del numeral 1 del artículo 45 y del artículo 250 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Reglamentación de acciones que se han identificado con fin de validar la aplicación del mecanismo de la Compra de Activos y Asunción de Pasivos y el Banco Punte	Título 4 del Libro 1 de la Parte 9 del Decreto 2005 de 2010	Decreto	Iniciativa	No	No	No	No	No aplica	30/06/2024
10	Por el cual se modifican los artículos 2.6.2.2.3, y 2.6.2.2.7, del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, los cuales establecen el límite de 20% de los cuales establece el límite, el monto de los gastos netos, así como el proyecto para la línea de crédito de reembolso con tasa compensada del sector eléctrico general	Vicepresidencia Comercial - FINEITER	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial - FindeTer	Presidencia de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 7º del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Ampliación del monto y vigencia de las utilidades de los proyectos para la línea de crédito de reembolso con tasa compensada destinada al financiamiento de todos los proyectos relacionados con la infraestructura para el desarrollo sostenible de las regiones.	Reglamentación extendida con base en el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	30/01/2024
11	Por el cual se modifican los artículos 2.6.2.1.2, y 2.6.2.1.4, del Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mecanismo de reembolso con tasa compensada y crédito directo con tasa compensada destinada a financiar proyectos y capital de trabajo en el sector energético	Banco de Desarrollo Territorial - FINEITER Vicepresidencia Comercial	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial - FindeTer	Presidencia de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Minas y Energía	Facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 7º del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Ampliación del monto y vigencia de la línea de crédito de reembolso con tasa compensada destinada a financiar proyectos y capital de trabajo en el sector energético	Modificación del Capítulo 11 del Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	30/01/2024
12	Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 7 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para crear una línea de crédito directo con tasa compensada destinada a financiar proyectos y capital de trabajo en las entidades territoriales para financiar gastos en proyectos de inversión	Banco de Desarrollo Territorial - FINEITER Vicepresidencia Comercial	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial - FindeTer	Presidencia de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 7º del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Creación de una línea de crédito directo con tasa compensada destinada a entidades territoriales para financiar proyectos de inversión	Adición de un Capítulo al Título 7 de la Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	18/03/2024

										Codigo:	99-12-1001-F-001	Fecha:	31/03/2024	Versión:	2				
Nombre de la entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Diagnostico del proceso: 99-12-1001-F-001-001 Fecha de publicación inicial (año, mes y día): 31/03/2024 Fecha de publicación final (después de consultas): 31/03/2024																			
13	Financiación Colaborativa (Crowdfunding)	Superintendencia Financiera de Colombia Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	Ricardo Lozano	Asesor	Superintendencia Financiera de Colombia Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ley 964 de 2005, art 3 y 4	Permitir que la actividad de financiación colaborativa se convierta en un instrumento para otorgar el acceso a financiación por parte de emprendedores o negocios que no sean personas jurídicas.	Decreto 2555 de 2010, Parte 2, ítem 11	Decreto reglamentario	Dinamizar la inclusión financiera para fomentar emprendimientos	No	No	No	No	No aplica	31/03/2024		